

REF.: FIJA NÓMINA DE GANADORES DEL PREMIO MARGOT LOYOLA PALACIOS, A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL, CONVOCATORIA 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO

12.SET 2019* 1623

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 683 de 2019, del Servicio Nacional del patrimonio Cultural; el Decreto N°1, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 683, de fecha 08 de mayo de 2019, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó las bases del Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional, abriéndose así la convocatoria al concurso y el plazo para su postular.

2.- Que, de conformidad con lo que disponen las bases del concurso antes referido, la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, una vez concluida la etapa de examen de pre selección, constituyó la nómina de integrantes del jurado del concurso, instancia a la que – según lo dispuesto en las bases- correspondió evaluar las postulaciones pre seleccionadas para elegir un(a) ganador(a) en cada de las categorías de la presente convocatoria: Investigación, Creación y Formación.

3.- Que, luego de evaluar las postulaciones pre seleccionadas, conforme a los criterios establecidos en las bases, con fecha 6 de septiembre, el jurado resolvió la selección de los(as) ganadores(as) de esta convocatoria, según consta en acta de dicha sesión, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

4.- Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que formaliza la nómina de ganadores(as) del Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional, convocatoria 2019. Por tanto:

EXENTA

RESUELVO:

1.- **FÍJASE** la nómina de ganadores del Premio Margot Loyola Palacios, a la trayectoria en Cultura tradicional, convocatoria 2019:

Categoría	Ganador	RUN
Formación	Rodomiro Regulo Huanca Vásquez	1.311.806-k
Creación	Alfredo Tuki Paté	4.739.154-7

2.- **DECLÁRASE** desierta la categoría "Investigación" del Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional, convocatoria 2019, dado que los candidatos pre seleccionados no cumplen con los veinte (20) años de trayectoria requerido por las bases del concurso, y los antecedentes presentados en los dossiers no dan cuenta de aportes contundentes a la investigación en los ámbitos de la Cultura Tradicional.

3.- NOTIFÍQUESE por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, a todos(as) los(as) postulantes admisibles de esta convocatoria, vía correo electrónico, siempre y cuando se hubiere señalado una dirección de correo electrónico como medio preferente de notificación, según lo dispuesto en el N° 2.4 de las bases del concurso-, o bien vía carta certificada en caso que no señalarse como medio preferente de notificación una dirección de correo electrónico. En ambos casos, la notificación acompañará copia íntegra de la presente resolución y del acta de evaluación, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en los respectivos formularios de postulación.

4.- ADÓPTASE por la jefatura de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, las medidas administrativas tendientes a materializar la entrega del premio correspondiente en dinero, por la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), a favor de cada uno de los ganadores individualizados en la presente resolución.

5.- IMPÚTASE los pagos a que da lugar el resuelvo cuarto del presente acto administrativo a la siguiente glosa presupuestaria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 195, correspondiente a "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial", de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

6.- TENGASE PRESENTE que, conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes no seleccionados les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, un recurso de reposición. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (contabilizados de lunes a viernes, sin considerar los días sábados ni festivos) a contar de la notificación de esta resolución. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

7.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/ FLG/RAA/cmv/aff

Distribución:

-Dirección del SNPC.

-División jurídica SNPC.

-Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial

-Oficina de partes SNPC

-Archivo

**ACTA DE SESIÓN DEL JURADO
PREMIO MARGOT LOYOLA PALACIOS
A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL CONVOCATORIA 2019**

En Santiago de Chile, en sesión realizada el día 06 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 261, del 23 de mayo de 2018, de este Servicio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

- a) **Cristina Riveros Vera** RUN 13.436.314-2, licenciada en historia, Coordinadora Unidad de Asuntos Internacionales del SNPC, quien es la Presidenta del Jurado, designada por el Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;
- b) **Sonia Montecino Aguirre**, RUN: 6.599.819-K, doctora en antropología, Profesora titular del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, premio nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013;
- c) **Oswaldo Cádiz Valenzuela**, RUN: 4.421.650-7, académico investigador y bailarín, Director académico de la Academia de cultura tradicional Margot Loyola Palacios;
- d) **Rodrigo Enrique Aravena Alvarado**, RUN: 13.077.719-8, periodista, Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del SNPC;
- e) **Susana Herrera Rodriguez**, RUN: 9.762.213-2, antropóloga social, Subdirectora Nacional de Investigación del SNPC;
- f) **Raúl Aranda Riveros**, RUN: 10.303.787-5, profesor de música y licenciado en ciencias y artes musicales, Director Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

A esta instancia le corresponde efectuar la evaluación de los(as) candidatos(as) que llegaron a la última etapa del presente Premio. Estos candidatos provienen de las regiones del país que postulan a las siguientes categorías: Investigación, Creación y Formación.

Se deja constancia que los(as) integrantes del jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación de los(as) candidatos(as) y la selección de un(a) ganador(a) en cada categoría en el presente premio.

Se deja constancia que se presentaron diez (10) postulaciones, preseleccionados para la etapa final del concurso, en las siguientes categorías:

N° Folio	Categoría postulada	Nombre postulado(a)	RUN	Región postulado(a)	Nombre patrocinador(a)
19-026	Creación	Fidel Díaz Tapia	5.047.726-6	Coquimbo	Fidel Alberto Díaz Ardiles
19-019	Creación	Alfredo Tuki Pate	4.739.154-7	Valparaíso	Claudio Millacura Salas
19-008	Creación	Manuel Lizana Quezada	5.928.353-7	Metropolitano de Santiago	Gabriel Lautaro Cárdenas Flores
19-040	Creación	Agrupación de bordadoras Carmen Benavente Puga de Ninhue	75.938.910-7	Ñuble	Ilustre Municipalidad de Ninhue
19-018	Formación	Rodomiro Regulo Huanca Vásquez	1.311.806-k	Arica y Parinacota	Alberto Díaz Araya
19-010	Formación	Nelly Lemus Villa	3.531.024-K	Antofagasta	Paloma Pizarro Lizana
19-037	Formación	Óscar Ramírez Arriagada	5.589.326-8	Metropolitano de Santiago	Claudia Edith Marambio Nuñez

19-033	Formación	Santos del Rosario Herrera López	6.721.561-3	Bíobío	Ilustre Municipalidad de Penco
19-016	Investigación	Manuel Ladino Curiqueo	5.100.460-4	Metropolitana de Santiago	Cecilia Isabel Manquián Rivera
19-025	Investigación	Cecilio Aguilar Galindo	10.646.196- 1	Aysén	Katherine Andrea Miqueles Hernández

Los(as) candidatos(as) preseleccionados en cada categoría obtienen el reconocimiento de Persona Destacada de la Cultura Tradicional Chilena y recibirán una carta y un diploma del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Dichas postulaciones fueron evaluadas de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Trayectoria: trabajo del (la) candidato(a) en cuanto a aportes a la cultura, nacional, regional.

- Más de veinte (20) años de trabajo en cultura tradicional.
- Proceso y modo de aprendizaje en uno (1) o más ámbitos de cultura tradicional.
- Participación en instancias de circulación o difusión de cultura tradicional a nivel nacional e internacional.

Experiencia: conocimientos y habilidades adquiridas por el (la) candidato(a) en alguna de las formas y expresiones de la cultura tradicional.

- Participación en seminarios, charlas o espacios de transferencia como relator.
- Experiencia como tallerista, formador o maestro en un (1) o varios ámbitos de cultura Tradicional.
- Publicaciones, exposiciones u obras de autoría de quien postula.

Reconocimiento: conocimiento social y comunitario de la trayectoria del (la) candidata(a).

- Conocimiento social y comunitario a nivel local, regional o nacional de su trayectoria en términos de relevancia para la cultura tradicional.
- Premios, distinciones o reconocimientos obtenidos.
- Relevancia para la proyección y vigencia de la cultura tradicional.

El jurado realizará una revisión individual de las postulaciones, seleccionando a un(a) candidato(a)

El jurado deberá analizar colectivamente las postulaciones en conformidad con los criterios antes señalados, y determinar a un(a) candidato(a) ganador(a) para cada categoría del presente Premio, mediante acuerdo de la mayoría de los miembros asistentes

En caso de empate decidirá el voto del (la) presidente (a) del jurado.

El jurado podrá declarar desierta la selección en cualquiera de sus categorías, en caso de que no hubiere postulaciones pre seleccionadas o mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los miembros asistentes, todo lo cual deberá constar en el acta respectiva.

De dicha evaluación se levantará un acta, donde se consignarán los fundamentos de la selección y las firmas de los miembros asistentes.

SEGUNDO. Se deja constancia que previo a la evaluación de los(as) candidatos(as) pre seleccionados, el jurado solicitó la revisión de todos los(as) postulantes admisibles, con el objeto de conocer las postulaciones pre seleccionadas.

Se deja constancia que el jurado solicita una modificación de las Bases en lo referido con: a) definición del objetivo del premio, b) el concepto de cultura tradicional y c) las categorías de postulación al premio. Tales cambios se deberán realizar en conjunto con la Academia Nacional de Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios.

Se deja constancia que el jurado solicita la inclusión permanente de un miembro de la Academia Nacional de Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios en el comité pre seleccionador de los futuros concursos, con el objeto de mantener el espíritu del legado de Margot Loyola Palacios. Asimismo, se requiere la incorporación de un(a) funcionario(a) de la Subdirección del Patrimonio Cultural Inmaterial que tenga conocimientos de la historia del Premio.

Se deja constancia que parte del jurado considera relevante procurar equilibrios regionales, de género, étnicos y generacionales en los criterios de pre selección y selección del Premio.

El jurado sugiere sobre la necesidad de realizar orientaciones y acompañamiento durante el proceso de postulación al patrocinador(a).

TERCERO. La evaluación de los(as) candidatos(as) y la selección de 1 (un) candidato(a) en cada categoría por región, se presenta en base a los siguientes fundamentos:

- a. El listado con los(as) candidatos(as) pre seleccionados en cada categoría y los ganadores del presente premio, está adjunto a la presente Acta y forma parte de la misma.
- b. En la categoría de **Creación** se selecciona a **Alfredo Tuki Pate** ya que su trayectoria se vincula al legado de Margot Loyola Palacios, desarrollando la creación, la difusión y preservación de la cultura rapanui. La decisión del jurado para seleccionar a este candidato fue unánime.
- c. En la categoría de **Formación** se selecciona a **Rodomiro Regulo Huanca Vásquez** en virtud de su labor como formador y su rescate de la música y la cultura andina. La decisión del jurado fue de cuatro (4) votos a favor y de dos (2) votos por la candidata Nelly Lemus Villa, y atendiendo a los méritos de dicha postulante el jurado solicita la posibilidad de otorgarle de manera extraordinaria una mención Honrosa.
- d. En la categoría de **Investigación** se declara desierto el Premio dado que los candidatos no cumplen con los veinte (20) años de trayectoria requeridas por las Bases, y los antecedentes presentados en los dossiers no dan cuenta de aportes contundentes a la investigación en los ámbitos de la Cultura Tradicional.

Cuadro resumen de los ganadores de cada categoría son:

Categoría	Ganadores	RUN
Creación	Alfredo Tuki Pate	4.739.154-7
Formación	Rodomiro Regulo Huanca Vásquez	1.311.806-k
Investigación	Se declara desierto	-----

CUARTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



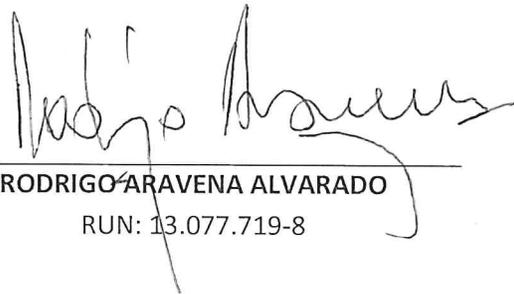
CRISTINA RIVEROS VERA
RUN 13.436.314-2
PRESIDENTA DEL JURADO



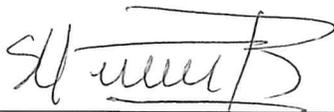
SONIA MONTECINO AGUIRRE
RUN: 6.599.819-K



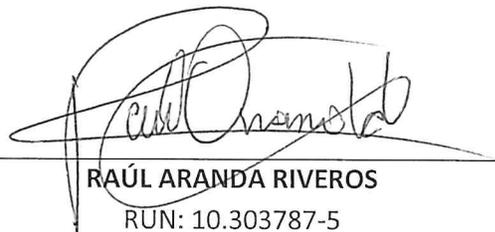
OSVALDO CÁDIZ VALENZUELA
RUN: 4.421.650-7



RODRIGO ARAVENA ALVARADO
RUN: 13.077.719-8



SUSANA HERRERA RODRÍGUEZ
RUN: 9.762.213-2



RAÚL ARANDA RIVEROS
RUN: 10.303787-5